

En Marco Giribet Gavara, actuando en nombre y representación del Grupo Municipal Fem Sant Andreu - Acord Municipal en el Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca, presenta la siguiente moción para que sea debatida y votada en el Plenario Municipal.

MOCIÓN PARA UNA MEJOR ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Esta moción nace de una problemática que nos trasladan diversas ciudadanas y de quejas recogidas en los diferentes actos públicos efectuados por la Plataforma de la Igualdad.

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se celebra cada **25 de noviembre** para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en su artículo 1.1, define la violencia de género como aquella que, “como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”, y “comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.” La violencia de género se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

El pasado diciembre del 2017, los distintos Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias, ratificaron el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, siendo el primer Pacto de Estado consensuado por los grupos parlamentarios desde el año 2015.

Este Pacto supone un punto de inflexión en la actuación de los poderes públicos para la erradicación de la Violencia de género en todas sus formas en nuestro país. En el Estado se han alcanzado resultados positivos a lo largo de los últimos años, pero pese a los avances legales de carácter nacional e internacional las mujeres siguen siendo controladas, amenazadas, agredidas y asesinadas.

En Catalunya nos hemos dotado de instrumentos pioneros como la Ley catalana 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista y su modificación ley 17/2020 y de instrumentos judiciales, de análisis, protocolos de atención especializada y, ahora, también de una estructura de Govern propia como es la *Conselleria d'Igualtat i Feminismes*.

Los Ayuntamientos, por su posición privilegiada de proximidad a la ciudadanía pueden identificar y desarrollar estrategias, así como concretar y poner en marcha recursos y medidas que ayuden a erradicar la violencia de género. **Son los más susceptibles para ofrecer respuestas específicas; el ámbito municipal es, por ello, el más adecuado y eficaz para desarrollar políticas dirigidas a luchar contra la violencia y garantizar a las víctimas una atención acorde a sus necesidades.** Las actuaciones que se pueden desarrollar en el ámbito local han de ser reorganizadas desde un enfoque de género y pueden ser impulsadas desde las concejalías, que pueden definir y coordinar las actuaciones sociales, de protección y preventivas a desarrollar en el territorio.

En Sant Andreu de la Barca, el ayuntamiento dispone de un marco estratégico a través del *Pla local d'Igualtat de Gènere*. Establece entre sus líneas de acción, la perspectiva de género en la actuación de todos los departamentos y concretamente, "*desenvolupar polítiques actives d'atenció i prevenció de la violència en totes les seves manifestacions i formes de producció*".

L'Ajuntament de Sant Andreu de la Barca en sesión plenaria, septiembre de 2019, aprobó el *Pacte Municipal contra la violència masclista*, donde **se comprometía para articular dicho pacto a poner en marcha los espacios y recursos necesarios.**

En Sant Andreu de la Barca, como en otros muchos municipios, contamos con el *Servei d'informació i atenció a les dones (SIAD)*. **Es un servicio de competencias municipales, dirigido a todas las mujeres de Sant Andreu de la Barca que ofrece información, orientación y asesoramiento** en cualquier asunto que les afecte. Este servicio prevé:

- Información y orientación a las mujeres que, por razón de género, presenten una situación de desigualdad.
- Asesoramiento jurídico: se ofrece consejo legal sobre los derechos de las mujeres en relación a derecho de familia, malos tratos, conflictos por propiedades, derechos laborales, conflictos penales, acoso sexual, maternidad, matrimonio, parejas de hecho, etc.
- Apoyo psicológico: atención personalizada a las mujeres que presentan situaciones de necesidad derivada de su condición de mujer.

En Fem Sant Andreu creemos que los servicios que se están dando actualmente desde el *Servei d'informació i atenció a les dones (SIAD)* deberían optimizarse para poder llegar con garantías a todas las mujeres de Sant Andreu de la Barca que lo requieran. La primera atención que se presta, primera acogida, se realiza a través de una trabajadora Social desde los Servicios Sociales del ayuntamiento, lo cual **comporta que en la segunda planta de Servicios Sociales confluyan diferentes tipos de personas con problemáticas diferentes**. Todo ello contribuye a restar la privacidad que merecen las mujeres víctimas de violencia de género.

El servicio licitado con una frecuencia de 5 horas semanales en total, los jueves 2 horas por la tarde para atención psicológica en la planta de Servicios Sociales y los viernes 3 horas por la mañana asesoramiento jurídico en Casa Estrada. **Estos horarios son insuficientes y deberían ampliarse para atender todas las necesidades que presenten las mujeres de nuestro municipio**. Así mismo, en el mes de agosto el contrato no prevé la prestación de este servicio. Consideramos que no se debe descartar porque no hay que ignorar las posibles agresiones en periodo estival.

En la misma línea se deberían **crear espacios de encuentro donde se potencie la participación de la mujer, grupos de apoyo para las mujeres que se encuentran en la situación o son susceptibles de padecer violencia de género**, tal como prevé el contrato de servicio de atención psicológica grupal incluido en el lote 3.

Nos remitimos a un informe justificativo incorporado en el expediente X2021009573, donde la coordinadora del SIAD ya apunta en sus conclusiones, las argumentaciones y peticiones que se recogen en esta moción.

Por estos motivos, el grupo municipal de Fem Sant Andreu – Acord Municipal propone al plenario del ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Aprobar protocolo municipal para víctimas por violencia de género y crear un protocolo de duelo en caso de feminicidio y otros asesinatos por violencia machista abriendo un proceso participativo con la ciudadanía y las entidades locales.

SEGUNDO. - Considerar que el SIAD (*Servei d' Informació i Atenció a les Dones*) disponga de manera inmediata de un espacio propio fuera de las dependencias del Ayuntamiento.

TERCERO. - Reforzar el servicio de información y de orientación, es decir, reforzar en horas la primera acogida a las personas que acuden solicitando este servicio tras cualquier episodio de agresión. Habilitar también, una línea telefónica directa con los profesionales del SIAD.

CUARTO. - Ampliar las horas de prestación de servicios del SIAD cubriendo todos los días de la semana incluyendo el mes de agosto que actualmente no se está prestando.

QUINTO. - Crear grupos de apoyo y terapéuticos para prestar una atención psicológica grupal.

SEXTO. - Disponer de intérpretes de forma puntual para la atención de mujeres de otros países.

SÉPTIMO. - Incrementar los recursos desde la regidoria d'Igualtat para sensibilizar a la ciudadanía en igualdad de género y prevención de la violencia: talleres, conferencias, jornadas de sensibilización, etc.

OCTAVO. - Comunicar los acuerdos a les entidades feministes, juveniles i culturals, la Conselleria d'Igualtat i Feminismes de la Generalitat de Catalunya y hacer difusión en los canales de comunicación del ayuntamiento.



Marc Giribet i Gavara

Portaveu Fem Sant Andreu – Acord Municipal

**A L'ATENCIÓ DE LA IL·LUSTRÍSSIMA ALCALDESSA DE SANT ANDREU DE LA
BARCA.**